

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 975-2022-GG/SAT-T.

Tarapoto, 18 de julio de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 006-2022-CPEP/SAT-T, de fecha 18 de julio de 2022, emitido por la Comisión Permanente de Evaluación de Personal del SAT-T y el Proveído de Gerencia General del 18 de julio de 2022;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, modificada por Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPSM, ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, se creó el Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto (SAT-T), como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 029-2017/MPSM, con la cual se modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T;



Que, el artículo 6° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto, establece que la Gerencia General es el Órgano de mayor jerarquía en la estructura organizacional del SAT-T, le corresponde la representación legal, la dirección general, la planificación, organización y administración de la Institución, con todas las facultades y atribuciones que señala el Estatuto del SAT-T; es designado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 929 -2021-A/MPSM, de fecha 23 de setiembre de 2020, se resuelve -en su artículo primero- designar a partir del 24 de setiembre de 2020, en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, al **Econ. CARLOS SIDNEY DOCUMET DEL CASTILLO;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2022-MPSM de fecha 07 de abril de 2022, se RATIFICA en el cargo de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto al **Econ. CARLOS SIDNEY DOCUMET DEL CASTILLO;**

Que, de acuerdo al artículo 36° del Estatuto del SAT-T, **el ingreso del personal al SAT-T se llevará a cabo mediante proceso de selección aprobado por resolución de Gerencia General (...);**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 828-2022-GG/SAT-T, de fecha 10 de mayo de 2022, se designó a los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Permanente de Evaluación de Personal SAT-T, para la conducción de todos los concursos públicos de méritos (D.L N° 728) y convocatorias de selección de personal (D.L N° 1057 -CAS) que convoque la institución para el ejercicio fiscal 2022;

Que, conforme a la revisión del Informe N° 006-2022-CPEP/SAT-T, se evidencia que éste contiene las **Bases Administrativas para el Concurso Público de Méritos DL N° 728 - N° 002-2022/SAT-T – Sujeto a Modalidad, Plazo Determinado**, a fin de coberturar dieciocho (18) puestos de Auxiliar de Sistema Administrativo I y un (01) puesto de Abogado I, en el Servicio de Administración Tributaria Tarapoto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM, modificada por la Ordenanza Municipal N° 002-2014-A/MPSM y la Ordenanza Municipal N° 029-2017-MPSM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas elaboradas por la Comisión Permanente de Evaluación – SAT-T, para el **Concurso Público de Méritos DL N° 728 - N° 002-2022/SAT-T – Sujeto a Modalidad, Plazo Determinado**, a fin de coberturar **dieciocho (18) puestos de Auxiliar de Sistema Administrativo I y un (01) puesto de Abogado I**, en el Servicio de Administración Tributaria Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Comisión Permanente de Evaluación de Personal del SAT-T y a la Oficina de Tecnologías de la Información, para que proceda a la publicación de la convocatoria de Personal Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyas bases han sido aprobadas por el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAT-T
Econ Carlos Sidney Documet Del Castillo
Gerente General
SAT TARAPOTO

C.c
Gerencia General
CPEP
OTI